

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### COMUNIDAD DE REGANTES "CASABLANCA, CASATEJADA Y GRAÑENA", DE JAÉN

**2018/4619** *Convocatoria Asamblea General extraordinaria el 16 de noviembre de 2018.*

#### Edicto

El Presidente de la Comunidad de Regantes Casablanca, Casatejada y Grañena, por medio de la presente, convoca a sus partícipes, a fin de celebrar Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 16 de noviembre de 2018, a las 17:30 h en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda, la oficina de C/ Maestro Bartolomé 3 bajo, de Jaén a efectos de tratar y decidir sobre el siguiente:

#### Orden del día

Primero: Lectura del Acta anterior. Justificación de la repetición de asuntos incluidos en la Asamblea anterior. Clarificación de los acuerdos válidos y los inválidos.

Segundo: Informe de la campaña de riego 2017 y 2018.

Tercero: Liquidación del ejercicio 2017.

Cuarto: Acciones encaminadas a la modernización: Estudio de costes. Informe de los acuerdos tomados en la asamblea anterior, informe del estado de los trámites iniciados en la ejecución de los mismos. Ratificación, anulación y/o, nuevos acuerdos para en su caso fijar los próximos objetivos.

Quinto: Estudio de las solicitudes baja de varias parcelas y acuerdos a tomar.

Sexto: Estudio de las solicitudes de alta y en su caso, selección de las que se incluirán en la modificación del proyecto de modernización y condiciones de entrada. En su caso, encargo de la modificación al Ingeniero.

Séptimo: Presupuesto para el ejercicio 2018, conservación o modificación y derramas, conservación de los efectos de las giradas y en caso de modificación nuevas derramas a girar.

Octavo: Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento con la advertencia de que los acuerdos que se adopten en segunda convocatoria serán válidos, cualquiera que sea el número de partícipes que asistan, y la posibilidad de conceder la representación mediante escritos, siempre que esta sea concedida a favor de otro partícipe. Si la representación se concede a

favor de persona ajena a la Comunidad, habrá de hacerse mediante Poder Notarial.

Jaén, a 23 de Octubre de 2018.- El Presidente, FRANCISCO DELGADO CORRALES.